



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** OFICIALIZACIÓN FÓRMULAS DE AUTORIDADES UNIPERSONALES

---

ACTA N° 6

OFICIALIZACIÓN FÓRMULAS DE AUTORIDADES UNIPERSONALES

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los doce días del mes de mayo del año 2026, siendo las trece y treinta horas en la sede de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de esta Ciudad, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO, Daniel Palombini, Paula Schargorodsky y Lorena Vargas Tobares a fin de oficializar la fórmula de candidatos para Autoridades Unipersonales -----  
-----

VISTO: Las fórmulas de candidatos para Autoridades Unipersonales presentadas por sus respectivos apoderados de acuerdo a lo establecido en AJE-2026-3-E-UNC-JE#ESCMB;

Y CONSIDERANDO: Que la presentación de la Fórmula ‘Escuela Futura’ se ha realizado en tiempo y forma y que los integrantes de la fórmula presentada cumplen con los requisitos exigidos por el Art. 14 de la OHCS-2022-7-E-UNC-REC y que de igual forma, han cumplimentado con los requisitos de presentación establecidos por los Art. 8, 9 y 26 del Anexo Único de la Ordenanza 7/2022. Que en virtud del Art. 11 del Anexo Único de la Ordenanza 7/2022 corresponde oficializar la fórmula “Escuela Futura”.

Que la presentación de la fórmula “Belgranenses” fue objeto de impugnación, la cual

fue resuelta en Acta 5, la que a su vez, ha sido objeto de Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la fórmula.

Que ha vencido el plazo otorgado a la fórmula "Belgranenses" en el art. 3 del Acta 5 para proponer candidatos en reemplazo de los candidatos rechazados sin que se haya cumplimentado con dicho emplazamiento.

Por todo ello, esta Junta Electoral RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la fórmula "Escuela Futura" de Candidatos/as a Autoridades Unipersonales, compuesta por los siguientes candidatos/as:

Director: Sebastián Berardo

Vicedirectora Académica: Cecilia Mariel Morales

Vicedirector Administrativo: Gustavo Fridlender

Artículo 2.- No oficializar la fórmula "Belgranenses", por las razones enunciadas en los Considerandos de esta Acta.

Artículo 3.- Remitir a la Junta de Apelaciones el recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la fórmula "Belgranenses" mediante EX-2026-00371868- -UNC-DGME#SG, conjuntamente con todos los antecedentes del Acta 5, incorporados en EX-2026-00246643- -UNC-ME#ESCMB .

Artículo 4. Publíquese el presente acto en la Mesa de Entradas y en el espacio destinado a tal efecto en la página web oficial de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

